

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso de Pertenencia adelantado por MARIA FERNANDA BENITEZ RENGIFO contra SOCIEDAD INVERSIONES LOS POSSO LTDA SCS y personas inciertas e indeterminadas, con fotografías de valla aportadas por la parte demandante. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 14 febrero de 2024

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.188/2023-00238-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe de secretarial, el juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR a la parte demandante para que proceda al registro de la medida de inscripción de demanda decretada en el No.4 del auto admisorio de la demanda, respecto de los folios de matrícula inmobiliaria No.370-317644 y 370-394466 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, denominados La Carolina y San Cayetano-Margarita.

2. AGREGAR al expediente para que obre y conste, el memorial contentivo de fotografías de la valla fijada en los predios rurales objeto del presente proceso.

3. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, que se encuentra publicado el emplazamiento de las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derechos respecto del inmueble objeto del proceso, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, a fin de surtir la notificación del auto admisorio de la demanda, el cual debe permanecer hasta el **6/3/2024**, previo a proceder con el nombramiento de curador ad litem.

4. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, que se encuentran publicadas las fotografías de la valla instalada en el predio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, el cual debe permanecer hasta el **18/3/2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del art.375 del C.G.P.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2023-00238-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 25 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de Febrero de 2024

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c0ff23c8f6081427b130f851fcc0c7b92561cb291e264bb529371246a5ea97d**

Documento generado en 14/02/2024 11:05:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>